



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0040 -2021-A/MPS

Chimbote, **28 ENE. 2021**

VISTO: El Memorando N° 190-2021-GM-MPS del Gerente Municipal, mediante el cual solicita que se designe Coordinadora General del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI - Metas para el año fiscal 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, disponiéndose en el numeral 6.1 del artículo 6° que las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 397-2020-EF, señala que *“El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador Programa de Incentivos, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, (...)”*;

De conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2021 de la Municipalidad Provincial del Santa, para la Implementación del cumplimiento de las Metas, a la funcionaria que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Ing. MARIA ISABEL MONTORO GARCIA
Documento de Identidad	: 32986500
Cargo que ocupa en la entidad	: Gerente de Tecnologías de la Información y
	Comunicación
Correo Electrónico	: mmontoro@munisanta.gob.pe



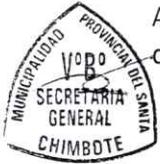
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Teléfono de contacto : 935192566
Teléfono Municipalidad : (043) 321331

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnológicas de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

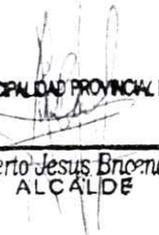
ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con copia certificada de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Presupuesto Público, así como al funcionario responsable, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c:
GM
GAyF
GPyP
GTlyC
Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Arq. Roberto Jesus Brizuela Franco
ALCALDE